

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

AUDITORÍA INTERNA

Informes emitidos año 2023

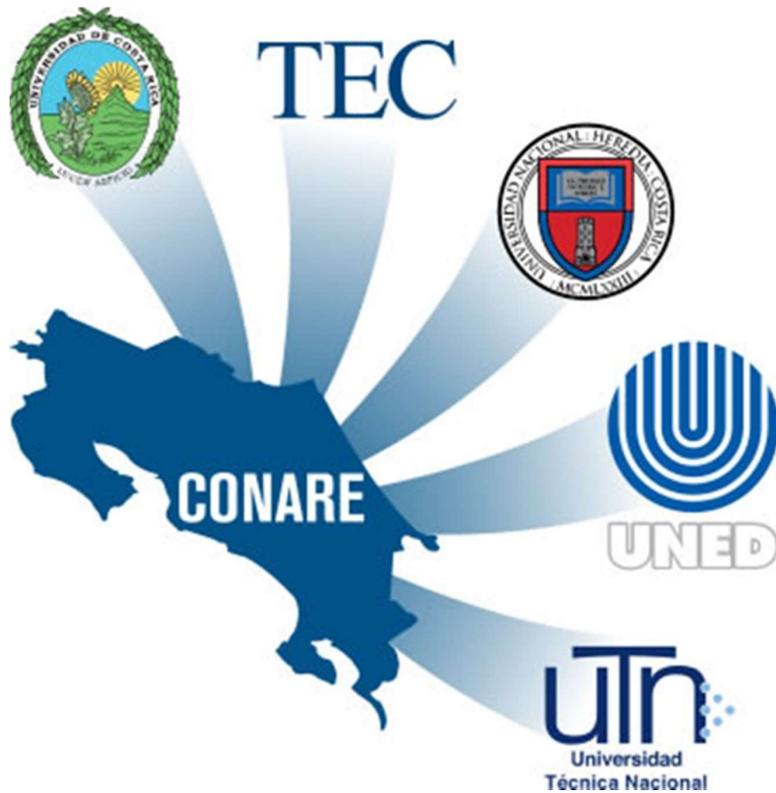


Tabla de contenido

Informes emitidos en el año 2023	3
Informes de auditoría del gasto	3
Informes de seguimiento de recomendaciones.....	6
Informes en otras áreas sustantivas y operativas.....	7
Asesorías y Advertencias.....	9

Informes emitidos en el año 2023

A continuación, se detallan los resúmenes ejecutivos de los informes emitidos por la Auditoría Interna en el período señalado y que, por su naturaleza, y conforme la normativa vigente, son susceptibles de comunicarse a particulares interesados.

También se enlistan, las referencias de comunicaciones escritas de asesoría o advertencia hechas por parte de esta dependencia.

De requerir cualquier ciudadano, el informe completo, debe gestionarlo ante la Auditoría Interna a los correos electrónicos auditoriainterna@conare.ac.cr, gfonseca@conare.ac.cr, o al teléfono 2519-5776, 2519-5770.

Una versión en audio puede ser preparada y entregada previa solicitud.

Informes de auditoría del gasto

INF-001-2023

Gestión administrativa de proyectos del Cenibiot

La Auditoría Interna de CONARE, conforme al Plan de Trabajo establecido para el período 2022, realiza este estudio para evaluar el control interno en la gestión administrativa de proyectos del CENIBiot, durante el período 2021 y primer semestre del 2022.

Entre los resultados obtenidos del estudio, el CENIBiot y la FunCeNAT no han establecido la periodicidad con la que se debe documentar el seguimiento realizado a los proyectos, así como la distinción en la normativa interna, de los proyectos de CENIBiot Operación y los que se financian con fondos FEES, los cuales se administran de forma diferente desde el inicio. La utilización de métodos de firmas no válidas y carencia de validación de firmas digitales que presentan problemas para su correcta verificación. Algunos registros contables difieren del principio de devengo. Falta de custodia de los archivos "XML" anexos al archivo PDF de las facturas electrónicas recibidas, así como del establecimiento de un medio seguro que permita la custodia de los documentos digitales y garantice su inalterabilidad. Carencia de un reglamento interno que norme la contratación de pasantías estudiantiles y desactualización de las herramientas utilizadas para el control interno de la caja chica.

Como principales recomendaciones están: establecer la periodicidad con la que se debe documentar el seguimiento realizado a los proyectos en el CENIBiot, realizar la distinción de los proyectos CENIBiot Operación y los que se financian con fondos FEES u otros, respecto a la documentación que se debe presentar durante su gestión.

También utilizar sólo los métodos de firma válidos en el país, establecer un medio seguro para la custodia de los archivos "XML" de las facturas, así como de los

documentos electrónicos emitidos como parte de la gestión de los proyectos, elaborar un reglamento para la contratación de pasantías estudiantiles y actualizar las herramientas para el control interno para la caja chica, de forma que incluyan los medios electrónicos con los que se trabajan en la actualidad.

INF-002-2023

Liquidación presupuestaria, 2021

La Auditoría Interna de CONARE, conforme al Plan de Trabajo establecido para el período 2022, realizó el estudio para evaluar el apego a la normativa vigente y la exactitud de las cifras presentadas en la liquidación presupuestaria del periodo 2021.

Como resultado se determinó que se cumple con la normativa interna y externa establecida, los datos presentados en el informe están adecuadamente respaldados conforme a la información presupuestaria y la documentación que los sustenta. Las metas y objetivos se cumplieron y se cumple con lo establecido en la Regla Fiscal.

Existen debilidades de control con respecto a la documentación digital que se genera en las diferentes actividades de la emisión de la liquidación presupuestaria, desactualización de los procedimientos, no se han identificado en el SEVRI los riesgos relacionados con el proceso, y existe una omisión de anotación del acuerdo del CONARE de conocimiento y aprobación en el Informe de Liquidación Presupuestaria.

Como principales recomendaciones está formalizar las políticas y controles con respecto a la documentación digital que se genera en el proceso, se deben actualizar los procedimientos, ejecutar la valoración de riesgos del proceso de liquidación del presupuesto, e incorporar en el texto del Informe de Liquidación Presupuestaria el detalle del acuerdo de aprobación del Jerarca.

INF-004-2023

Servicio Médico en Conare

La Auditoría Interna de Conare, de conformidad con el plan de trabajo establecido para el periodo 2022, realizó este estudio para evaluar el control interno y la razonabilidad del costo del servicio médico contratado, así como el cumplimiento normativo y en apego de las contrataciones durante los períodos 2020, 2021 y el primer semestre del 2022.

Se evaluó el servicio médico brindado por la empresa externa Asociación de Servicios Médicos Costarricenses (ASEMECO), para los funcionarios del edificio principal de Conare. Como resultado del estudio, se determinó que el registro llamado “Control de atenciones médicas y pagos de facturas” elaborado por el Departamento de Gestión de Talento Humano, contiene información insuficiente, errores, omisiones y esta desactualizado, además se carece de un instructivo que guíen la gestión operativa y/o administrativa de la ejecución de los contratos, no se han identificado, documentado y eventualmente administrado algunos riesgos asociados al proceso de prestación del servicio médico. Asimismo, se encontraron debilidades en la gestión operativa de las

contrataciones y en las atenciones médicas bajo la modalidad de telemedicina, además se evidenció que conforme lo requerido en el contrato la evaluación al servicio fue insuficiente, las citas médicas bajo la modalidad de telemedicina, se han pagado al costo de la presencial, existiendo la posibilidad de un pago menor, finalmente, se encontraron debilidades sobre la divulgación y manejo de quejas y sugerencias.

Las principales recomendaciones están dirigidas a fortalecer las actividades de control interno, establecer directrices internas o instructivos que contengan las actividades a realizar en la ejecución de la contratación del servicio médico, afianzar las capacitaciones internas sobre las responsabilidades intrínsecas que conllevan el cumplimiento del servicio contratado para que contribuya a ejecutar una mejor gestión sobre el servicio médico adquirido por CONARE.

El estudio que origino este informe también analizó el servicio médico en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, para el cual se emitió un informe aparte.

INF-005-2023

Servicio Médico en la Sede Interuniversitaria de Alajuela

La Auditoría Interna de Conare, de conformidad con el plan de trabajo establecido para el periodo 2022, realizó este estudio para evaluar el control interno y la razonabilidad del costo del servicio médico contratado, así como el cumplimiento normativo y en apego de la contratación durante los períodos 2020, 2021 y el primer semestre del 2022. El estudio que origino este informe también analizó el servicio médico en Conare, para lo cual se emitió un informe aparte.

Se evaluó el servicio brindado por la empresa externa CCME Convenio de Clínica Medicina de Empresa S.A., en las instalaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Entre los resultados obtenidos de este estudio, se puede mencionar que la documentación para la atención médica bajo la modalidad de telemedicina está desactualizada, se observa además de la inexistencia de un instrumento donde se definan las responsabilidades de las entidades y grupos participantes, llámese éstas las universidades, Conare, funcionarios de las universidades, estudiantes y proveedor del contrato. Además, no se han identificado, documentado y eventualmente administrados riesgos asociados al proceso de brindar el servicio médico, se carece de instructivos que guíen la gestión operativa y/o administrativa en la ejecución del contrato. Asimismo, se detectaron debilidades de cumplimiento de requisitos en la gestión operativa de la contratación, por último, no se han efectuado evaluaciones formales al servicio.

Las principales recomendaciones están dirigidas a fortalecer las debilidades de control interno antes mencionadas, evaluar la conveniencia de un convenio o carta de entendimiento que defina derechos y las obligaciones de las instituciones y grupos que participan en el servicio. Además de establecer directrices internas o instructivos que contengan las actividades a realizar en la ejecución de los contratos del servicio médico, realizar las capacitaciones internas sobre las responsabilidades intrínsecas que conllevan la ejecución de los contratos para que contribuya a llevar una mejor gestión sobre el servicio adquirido por CONARE.

INF-007-2023

Deducciones de Planilla y Transferencia a Entidades

La Auditoría Interna de Conare, de conformidad con el plan de trabajo establecido para el periodo 2023, realizó este estudio para evaluar si el Departamento de Gestión de Talento Humano ha realizado las deducciones de planilla de forma correcta de conformidad con los procedimientos y normativa establecida; además de comprobar si el traslado de los dineros a entidades externas y su registro contable realizado por el Departamento de Gestión Financiera fue correcto y oportuno según las disposiciones en la ley o normativa, lo anterior durante el período 2022.

Se evaluó las deducciones de planilla, el control interno y la normativa aplicable a cada una de ellas, además de los convenios vigentes con entidades participantes en la aplicación de las deducciones. Como resultado del estudio, se determinó que existen carencias en los instructivos, documentos y/o acuerdos que soporten la aplicación de las deducciones; asimismo se encontraron debilidades y deficiencias del control interno en la gestión operativa de las deducciones de planilla.

Por otro lado, se valoró la gestión del traslado de dinero producto de las deducciones de planilla a las entidades externas y su registro contable. Como consecuencia de lo anterior, se determinó carencia de procedimientos e instructivos específicos que guíen esta actividad; además se estableció falta de evidencia documentada de las actividades de control realizadas. Igualmente se demostró que dos cuentas contables presentan saldos remanentes continuos, éstas corresponden a las cargas obreras de la CCSS y el impuesto de renta al salario, a la par de ello, se detectaron diferencias en los dineros trasladados a estas mismas entidades. Finalmente, no se han identificado, documentado y eventualmente administrado algunos riesgos asociados al proceso tanto en la gestión de las deducciones de planilla como en los traslados de dinero.

Las principales recomendaciones están dirigidas a fortalecer las actividades de control interno, establecer procedimientos o instructivos dentro de las dependencias que documenten y amplíen las actividades en la gestión del proceso; tanto en las deducciones de planilla como en los traslados de dinero a las entidades externas contribuyendo así a la mejora de la gestión de este.

Informes de seguimiento de recomendaciones

INF-008-2023

Seguimiento de las recomendaciones de informes de Auditoría Interna Periodo 2019-2023

El presente estudio fue realizado como parte del plan de trabajo establecido para el año 2023.

La actividad del seguimiento de las recomendaciones se realiza con el objetivo de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos por las instancias del Conare, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector

Público (R-DC-64-2014), y tiene como finalidad evaluar y documentar el nivel de implementación de las recomendaciones sugeridas en los informes emitidos en los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 y determinar el estado de implementación al 31 de julio del 2023.

Para tal efecto, se verificaron las evidencias ingresadas al sistema, se dieron por implantadas todas las que cumplieron con lo indicado en los planes de mejora y se dejaron como pendientes todas aquellas que no tuvieron evidencias o las que lo tenían de forma parcial.

El seguimiento de las recomendaciones contempló cuatro informes del periodo 2019, con 30 recomendaciones, tres informes del periodo 2020, con 20 recomendaciones, seis informes del periodo 2021, con 44 recomendaciones, cuatro informes del 2022, con 87 recomendaciones y cuatro informes del 2023, con 39 recomendaciones para un total de 220 recomendaciones.

Del total de las recomendaciones revisadas, se han implementado 77, que representa un 35%, 107 no se han implementado o que tienen un grado de avance parcial, que representa un 49% y 36 que aún no han vencido de acuerdo con lo establecido en los planes de mejora preparados por las dependencias auditadas, que representa un 16%. Al 31 de julio del 2023, fecha de corte de este seguimiento, de un total de 184 recomendaciones pendientes en plazo de cumplimiento, se atendieron 77, equivalente a un 42%, representando un porcentaje bajo de implementación.

Informes en otras áreas sustantivas y operativas

INF-006-2023

Seguimiento del PLANES 2021-2025, por el CONARE

La Auditoría Interna de CONARE, conforme al Plan de Trabajo establecido para el período 2022, realiza este estudio para evaluar el control interno en el Seguimiento del PLANES 2021-2025 por el CONARE.

Entre los hallazgos determinados en la auditoría están la modificación de proyecciones de los indicadores sustantivos sin que se comunique al CONARE, metas estratégicas sin objetivos cuantificables, carencia de seguimiento de los indicadores que no alcanzan la proyección establecida, ausencia de un expediente unificado y con un orden lógico, que contenga la documentación soporte de la realización de las acciones establecidas para el seguimiento y monitoreo del PLANES, carencia de documentación soporte en el CONARE de los datos incluidos en el informe de seguimiento del PLANES, oportunidad del tiempo de emisión de ese informe, ya que tomó aproximadamente 11 meses.

También incompatibilidades en los roles asignados en el sistema SIESUE utilizado para la recolección de datos de las universidades sobre el cumplimiento del PLANES,

definición y comunicación de responsabilidades de los miembros de la Comisión de Directores de Planificación y Subcomisión de Indicadores, respecto al seguimiento y monitoreo del PLANES, así como el manejo de información sensible incluida en las bases de datos suministradas por las universidades para el procesamiento de datos por parte del CONARE.

Como principales recomendaciones están documentar en un expediente unificado y con un orden lógico la gestión realizada para el seguimiento del PLANES, según las acciones definidas en el procedimiento y la metodología establecida para tal efecto. Definir objetivos medibles para evaluar el cumplimiento de las metas estratégicas, dar seguimiento a los indicadores y metas que no se cumplen según lo establecido para implementar acciones tendientes a mejorar los resultados obtenidos. Asignar formalmente la responsabilidad de validar los datos suministrados por las Universidades, así como contar con documentación soporte de los datos incluidos en el informe de monitoreo y seguimiento del PLANES.

Evaluar el proceso y considerar emitir los informes de seguimiento en un plazo que permita implementar acciones oportunas que tiendan a mejorar el avance y ejecución de lo establecido en el PLANES, definir y comunicar las funciones y responsabilidades que debe asumir cada miembro de la Comisión de Directores de Planificación y la Subcomisión de Indicadores, según sea su rol de coordinador o miembro general, también implementar acciones de control en el manejo de información sensible suministrada por las universidades.

El plazo de ejecución de este estudio se amplió para obtener la información de las acciones realizadas en el seguimiento y monitoreo del PLANES. Sin embargo, se presentaron inconvenientes para realizar algunas pruebas de auditoría, a falta de información, mismas que se describen en el apartado de limitaciones en este informe.

INF-009-2023

Informe Estado de la Región, 2021

La Auditoría Interna del CONARE, de conformidad con el plan de trabajo del periodo 2023, realizó este estudio para verificar si el Programa Estado de la Nación (PEN) ejecutó los recursos ordinarios y extraordinarios (provenientes de fuente pública y privada) en la elaboración del Informe del Estado de la Región, de conformidad con la normativa externa e interna establecida; además para evaluar el cumplimiento de los lineamientos y el control interno en la administración de dichos recursos y el proceso de investigación.

Como resultado del estudio se determinó que no se está formalizando el trámite para la aprobación o conocimiento del CONARE de los convenios, contratos y cartas de entendimiento del PEN, tampoco las aceptaciones parciales o totales de los servicios o productos intermedios y finales de cada vinculación. Algunos de estos documentos no tienen una cláusula de propiedad intelectual de la investigación, además de que existen debilidades de control con respecto a su redacción y contenido.

Existen inconsistencias en los registros del presupuesto y la evaluación de metas, y con respecto al archivo de los expedientes administrativos del Estado de la Región 2021 en el SIGEDO, con la aplicación del procedimiento PEN.P.01 (versión: 02) y existen debilidades en los expedientes del programa de pasantías o prácticas estudiantiles que trabajaron en actividades relacionadas con dicha investigación.

Las principales recomendaciones están dirigidas al Consejo como Jerarca para girar indicaciones para cumplir con la normativa y acuerdos tomados, también para que en el PEN se revisen y ejecuten las actividades de control interno y supervisión para el cumplimiento de los procedimientos, revisión de expedientes y registros presupuestarios.

Asesorías y Advertencias

A continuación, se enumeran algunos documentos mediante los cuales se ha brindado asesoría o advertencia a la Administración sobre aspectos puntuales.

Según la naturaleza de cada uno, requirieron una menor o mayor inversión de horas de recurso humano.

Asesorías	Detalle
OF-AI-007-2023	Improcedencia de aplicar criterio actividad ordinaria
OF-AI-047-2023	Reglamento sobre Servicio de Transporte
OF-AI-054-2023	Archivo Documentación CeNAT
OF-AI-126-2023	Fondos Públicos de origen privado FunCeNAT
OF-AI-130-2023	Contratación de Auditorías Externas y Poder Director FunCeNAT